



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

En Huete, siendo las dieciocho horas del día trece de diciembre de dos mil once, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP)
- DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ CÉZAR (PSOE)
- DON JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ (PP)
- DON FÉLIX GRANDE HUALDA (PSOE)
- DON AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP)
- D. JUAN JOSE MUÑOZ LÓPEZ (PSOE)
- DON MANUEL OLARTE MADERO (PP)
- DOÑA FATIMA PARRILLA FERNÁNDEZ (PP)
- DOÑA MARIA DEL PILAR DEL SAZ PARRILLA (PSOE)

NO ASISTE:

- DOÑA NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE)

Actúa como Secretaria, DOÑA EVA MARIA GARCÍA GARCÍA, que lo es de la Corporación.

Seguidamente se pasan a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA TRES y NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Se da lectura al borrador de las actas de las sesiones de fecha tres y nueve de diciembre de dos mil once, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

Aceptadas las enmiendas, se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por la Sra Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la sesión ordinaria anterior: Resoluciones núm. 92/2011 hasta núm. 104/2011.

3.- ESTUDIO Y DICTAMEN DE SOLICITUD DE OBRAS DEL POS 2012 Y REMANENTES

El Alcalde cede la palabra al portavoz del PP que explica que este año, la Diputación Provincial ha realizado cambios en los planes provinciales aprobados en el pleno del 23 de noviembre.

Se va a añadir, como gran novedad, el denominado Plan Especial para el Mantenimiento de los Servicios Municipales. Este Plan permitirá a los Ayuntamientos de más de 600 habitantes poder contar con ayuda económica para la financiación de gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios y/o amortización de deuda y se ha creado para cumplir uno de los compromisos que el presidente de la Diputación adquirió con los alcaldes de la provincia en las reuniones comarcales que mantuvo con ellos a finales del mes de octubre y primeros días de noviembre.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Huete hemos barajado acogernos a este plan, renunciando a realizar obras, o a la modalidad mixta de emplear hasta 46.000 euros para gastos corrientes, de personal o amortización de deuda de los 126.000 de los que disponemos en el Plan de Obras y Servicios.

Aunque tengamos problemas de liquidez, creemos que es mejor destinar la totalidad a obras en Huete y pedanías por varios motivos:

Son necesarias muchas mejoras en las calles, tanto en Huete como en pedanías, así como otras de mejoras en la red de abastecimiento de agua y otros servicios esenciales, que sin el POS no podríamos realizarlas con recursos propios.

Son de las pocas inversiones que vamos a poder realizar en el municipio por la situación económica en la que estamos y la eliminación del FORCOL y FAE por parte de la Junta.

Si nos pasamos a la modalidad de destinar una cuantía a gastos corrientes, de personal y/o amortización de deuda, la aportación municipal sería del 15% del total en vez del 12% si lo destinamos íntegramente a obras.

Por otro lado, este año, el equipo de gobierno de la Diputación ha rebajado la aportación municipal en los planes provinciales. En concreto, para Huete, pasamos de aportar el 15% que tuvimos en el POS 2011 (10.500 euros con la reducción de 1.200 euros por pedanía) al 12% para este año (6.720 euros con la reducción de 1.200 euros por pedanía.).

Por lo que este año, con respecto al anterior, el Ayuntamiento de Huete ahorraremos 3.780 euros que podemos destinar a gastos corrientes.

La propuesta de las obras a ejecutar dentro del POS 2012, y que, tras nueva consulta con el arquitecto, incluyen alguna novedad respecto a lo visto en la última Comisión Informativa de Obras, son:

Huete. Calle de San Pedro. Pavimentación. (Finalización del tramo entre la cuesta adoquinada este año y la parte de la subida a San Pedro).

Huete. Calle de las Monjas. Alcantarillado. (Recogida de aguas pluviales en el encuentro con la carretera).



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Huete. Calle Nueva (acerado)

Huete: Muro de contención en Calle Almendros

Bonilla. Renovación del alumbrado público. Calle de San Antonio, calle de las Cruces, Callejón Toledano, calle Toledano y calle del Monasterio.

Caraceniella. Camino de la Chopera. Instalaciones y pavimentación.

La Langa. Calle de Santa Quiteria. Abastecimiento de agua y alcantarillado.

Moncalvillo. Edificio municipal (obras en consultorio)

Saceda: Plaza. Pavimentación.

Valdemoro: Calle Cándido Gerardo Malla: eliminación de barreras arquitectónicas, y calle de la Oliva: renovación de la red de alcantarillado y ejecución de muro de contención y barandilla.

Verdelpino: Calle de la Plaza: pavimentación, y calle de la Fuente: ejecución de muro de contención.

Toma la palabra la portavoz del PSOE e indica que su grupo se abstiene porque en la Comisión se habló de trasladar al remanente la Calle las Monjas y se podía aprovechar para alquitrantar provisionalmente la subida al Centro de Salud y Mercado y no incluir en los Planes provinciales.

Toma la palabra el portavoz del PP, que indica que la cantidad destinada a la calle Nueva y la Calle Almendros es poco dinero y que en remanentes, si hubiera, se piensa destinar a las calles Caño, Plazoleta y San Nicolas de Almazán, que serían de adoquín y no llega con el dinero que tenemos.

El alcalde indica que el criterio es continuar con lo que se inicio mediante adoquinado y cambiar ahora a aglomerado sería un error, puede que se tarde más pero es más permanente y estético. Incluso puede sobrar algo y modificar y si existen más ayudas en dos o tres meses se aplicará la inversión a la Calle Nueva y se podría cambiar la solicitud a los Planes Provinciales.

La portavoz del PSOE indica que teniendo en cuenta que hay posibilidad de cambio, su grupo aprueba la propuesta presentada para solicitar los planes Provinciales.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la solicitud en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación.

La Sra Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“PRIMERO.- Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las NORMAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES INTERESADAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, ANUALIDAD DE 2012, se acuerda solicitar ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

prioridad de las mismas y calles afectadas para el Plan Provincial de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Quinta de la citada Convocatoria:

A.1) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2012

Nº de Orden de Prioridad: Presupuesto	Denominación de la obra, calles afectadas, núcleos de población por orden de prioridad	Servicio Obligatorio solicitado. EUROS.
--	--	---

-Huete. Calle de San Pedro. Pavimentación. (Finalización del tramo entre la cuesta adoquinada este año y la parte de la subida a San Pedro).

-Huete. Calle de las Monjas. Alcantarillado. (Recogida de aguas pluviales en el encuentro con la carretera).

-Huete. Calle Nueva (acerado)

Huete: Muro de contención en Calle Almendros

-Bonilla. Renovación del alumbrado público. Calle de San Antonio, calle de las Cruces, Callejón Toledano, calle Toledano y calle del Monasterio.

-Caracenilla. Camino de la Chopera. Instalaciones y pavimentación.

La Langa. Calle de Santa Quiteria. Abastecimiento de agua y alcantarillado.

-Moncalvillo. Edificio municipal (obras en consultorio)

-Saceda: Plaza. Pavimentación.

-Valdemoro: Calle Cándido Gerardo Malla: eliminación de barreras arquitectónicas, y calle de la

-Oliva: renovación de la red de alcantarillado y ejecución de muro de contención y barandilla.

-Verdelpino: Calle de la Plaza: pavimentación, y calle de la Fuente: ejecución de muro de contención.

IMPORTE TOTAL: 126.000,00 EUROS

SEGUNDO.- Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las NORMAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES INTERESADAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES DE COOPERACIÓN Y PLAN COMPLEMENTARIO O DE REMANENTES RESPECTIVO, ANUALIDAD DE 2012, se acuerda solicitar ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación, en su caso, del orden de prioridad de las mismas y calles afectadas para el Plan Provincial de conformidad con lo dispuesto en la citada Convocatoria y:

A.2) PLAN COMPLEMENTARIO A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2012.

Nº de Orden de Prioridad: Presupuesto	Denominación de la obra, calles afectadas, núcleos de población por orden de prioridad	Servicio Obligatorio solicitado. EUROS.
--	--	---

1º	Pavimentación, alumbrado, abastecimiento y alcantarillado de Calles	SI 126.000
----	---	------------



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

diversas en Huete y núcleos.

TERCERO.- Acordar que el Ayuntamiento de Huete dispone de los terrenos, así como en su caso, de las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para permitir el inicio de las obras solicitadas para su inclusión en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS 2012.

CUARTO.- Que se emita certificado por la Secretaria de la Corporación comunicando la fecha de aprobación de la Cuenta General de 2009, última aprobada, y de la pertenencia del Ayuntamiento de Huete de Cuenca al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos y Cuenca-112.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde Don Fernando Romero González para la firma de todos los documentos necesarios en orden a la tramitación de la citada subvención, comunicando dichos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.”

4.-APROBACION ACUERDO SOBRE ASUNCION DE IMPORTE DE PERDIDAS DE FINANCIACION POR ANULACION O REINTEGRO DE SUBVENCIONES POR INCUMPLIMIENTOS PARA REALIZAR LA CONTRATACION Y SEGUIMIENTO OBRAS POS 2011.

Se traslada por la Alcaldía que ya se informó a los miembros de la Comisión de Obras y que nuevamente se explica brevemente que la Diputación para finalizar el expediente de delegación de la contratación, gestión y seguimiento de las obras con cargo al POS 2011 nos ha remitido el texto que se ha facilitado a los concejales en la Comisión de Obras para su aprobación y que se indica:

“ En relación con las obras del POS 2011 Nº 57 DEL POS 2011 cuyas facultades de contratación y seguimiento han sido concedidas por Decreto del Presidente de la Diputación de Cuenca con nº 01761-2011 de 9 de diciembre de 2011 por este Ayuntamiento y a requerimiento de la Diputación Provincial de Cuenca, la Corporación Municipal como responsable de la contratación, gestión y seguimiento de la obra y del adecuado control de los plazos establecidos en las normas reglamentarias o Convenios que específicamente regulan el otorgamiento de las correspondientes subvenciones de los distintos agentes financiadores de la misma, asume expresamente, llegado el caso, el importe de posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones en caso de incumplimiento de los plazos para su justificación, exceso de subvenciones percibidas, aplicación para fines distintos de los previstos o por cualquier otro motivo de los establecidos en la ley 38/2003 General de Subvenciones”.

Además, la Secretaria indica que el 12 de diciembre se comunica la autorización al Ayuntamiento del modificado del proyecto y que puede iniciar los trámites de licitación y que en principio se exigía que el día 30 de diciembre debía presentar la documentación de adjudicación de la obra pero que, trasladada la imposibilidad de cumplir en esas fechas con los plazos que indica la ley de Contratos del Sector público, se ha remitido escrito explicando que



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

nos retrasaremos un poco en la adjudicación y se informa que los pliegos que están elaborados serán muy similares a los que exige Diputación y que a finales de año o principios del 2012 se convocará a los miembros de la Mesa de Contratación para la apertura de plicas y propuesta de adjudicación.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, por diez votos a favor. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. *En relación con las obras del POS 2011 Nº 57 DEL POS 2011 cuyas facultades de contratación y seguimiento han sido concedidas por Decreto del Presidente de la Diputación de Cuenca con nº 01761-2011 de 9 de diciembre de 2011 por este Ayuntamiento y a requerimiento de la Diputación Provincial de Cuenca, la Corporación Municipal como responsable de la contratación, gestión y seguimiento de la obra y del adecuado control de los plazos establecidos en las normas reglamentarias o Convenios que específicamente regulan el otorgamiento de las correspondientes subvenciones de los distintos agentes financiadores de la misma, asume expresamente, llegado el caso, el importe de posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones en caso de incumplimiento de los plazos para su justificación, exceso de subvenciones percibidas, aplicación para fines distintos de los previstos o por cualquier otro motivo de los establecidos en la ley 38/2003 General de Subvenciones.*

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

5.- APROBACION SI PROCEDE, DE ESTUDIO Y DICTAMEN DE MODIFICACION DE TASA DE SERVICIO DE BASURAS.

El portavoz del Grupo Popular comienza explicando que esta propuesta de modificación de la Tasa del servicio de basuras es consecuencia de la puesta en marcha del Punto Limpio.

Este lleva consigo un coste por retirada de los contenedores a razón de 41 euros por contenedor que retira la empresa Urbaser. También lleva consigo el gasto de personal dedicado los dos días del mes a su apertura y retirada de residuos así como el gasto del uso del camión.

Estos costes que se generan dentro de los presupuestos del Ayuntamiento necesitan una contrapartida en los ingresos del Consistorio para hacerlo viable y no deficitario, por lo que hemos decidido repercutir el gasto que supone la puesta en marcha del punto limpio en el recibo de basuras que pagan todos los ciudadanos de Huete por domicilio y diferenciar los conceptos

Los gastos que hemos calculado que generará el Punto Limpio en el informe técnico económico son los siguientes:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

CLASE DE COSTES	TOTALES
1 Trabajador al mes en Punto Limpio 2 Trabajadores 1 día al mes para recoger en Huete y pedanías los residuos Sueldo y seguridad social	360 euros / mes
Gasoil del camión	20 euros / mes
Amortización del camión y mantenimiento del vehículo	30 euros / mes
Recogidas de contenedores por el CONSORMA	150 euros / mes
TOTAL	560 euros / mes

TOTAL AL AÑO: 6.720 EUROS

Calculamos el incremento de cada recibo teniendo en cuenta que en el municipio de Huete, excepto Castillejo del Romeral, el número de recibos en el padrón de basuras es de 1.949. Por tanto, el incremento y cuota para la prestación del servicio es de 3,45 euros.

En el recibo se reflejará por separado lo que corresponde a la prestación del servicio ordinario de recogida de basuras y lo que corresponde a la del Punto Limpio.

Hay que reseñar que el Ayuntamiento paga mensualmente al CONSORMA más de 10.000 euros por la recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de los contenedores situados por la ciudad para residuos de tipo vidrio, papel y cartón, aceites, etc. y que este coste no está repercutido en el recibo de las basuras.

Toma la palabra la portavoz del PSOE que indica que su grupo no ve claro de acuerdo con el Plan de Gestión de Residuos los requisitos del Punto limpio que exigen un mínimo de 15 horas de apertura a la semana y que en todo caso entiende que se debería aprobar una ordenanza fiscal que regule este servicio o incluir una memoria económica en la Ordenanza del Punto limpio, y por tanto, consideran que se puede esperar un año y pedir a Diputación y a la JCCM que soporten el gasto y no revisar ahora la tasa del servicio de basuras y así no incrementar la cuota al vecino.

El Alcalde replica que se alegra por el comentario de la subida de impuestos porque nosotros pensamos lo mismo pero este es un servicio obligatorio y tiene un coste. Hasta ahora, no se repercute la tasa por otros servicios como los contenedores amarillos, azules y verdes y con este importe no se considera que se asfixie la economía del vecino y el coste ya lo estamos soportando trasladando los residuos a Carrascosa.

Continúa explicando que la filosofía fue dar un servicio al Ciudadano y se planteó la obra del punto limpio de manera seria hace tres años y las 15 horas /semana son criterios muy estrictos y ya se ha trasladado a Diputación la imposibilidad de que nuestros municipios puedan cumplir el horario y lo importante es prestar el servicio y por eso se aprobó esa ordenanza reguladora pero la demanda ha aumentado y el vecino cree que ese servicio se costea con el recibo de basuras y no es así.

Hay que acotar cada servicio y concienciar al ciudadano que hay que costearlo y que colabore para que lleve los residuos al punto limpio pero muchos no tienen medio de transporte y por eso se ha planteado que el Ayuntamiento realice el servicio de recogida. Entiendo la preocupación de tu grupo pero ese número de horas semanales es desproporcionado y vamos a observar este año el funcionamiento porque en 2012 se termina el Convenio con la empresa



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

URBASER adjudicataria del contrato y la idea es incrementar los costes por la recogida de los contenedores, por lo que será más deficitario.

La Secretaria apunta que el importe del recibo no se puede girar individualmente a través de los Servicios de Recaudación porque el importe mínimo es de 6,00 euros, por lo que una ordenanza fiscal con esos costes no estaría justificada pero sería imposible su recaudación, y más teniendo en cuenta, que según la última documentación de la recaudación del 2010, hay un elevado porcentaje de impagados en el recibo de basuras y que se encuentran en vía ejecutiva, por lo que, aunque se girara ese recibo, no se recaudaría la mayor parte.

En cuanto a la memoria económica es la que se trasladó a la Comisión y que recoge los costes del servicio que determinan que no se cobra por el servicio más de lo que supone su coste y que acompaña a la modificación de la Tasa del Servicio de Basuras.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la solicitud en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto los seis miembros del grupo PP y en contra los cuatro miembros del grupo PSOE presentes del Pleno de la Corporación.

La Sra Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría de seis votos a favor y cuatro en contra de los presentes del Pleno de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Basuras en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados¹ podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

6.- INFORMES DE ALCALDIA

***Protocolo de actuación de emergencias de viabilidad invernal:**

Se está elaborando por parte del Ayuntamiento y de Protección Civil un "Protocolo de actuación de Emergencias de Viabilidad Invernal ", que será aprobado por el Ayuntamiento y será la forma de actuar por parte de Protección Civil, empleados del Ayuntamiento y ciudadanía ante emergencias por condiciones climatológicas adversas como son las nevadas invernales. El objetivo es que los servicios municipales estén coordinados y así ser más eficaces para poder prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

Para ello, tuvimos una primera reunión el 18 de noviembre con el jefe de la Agrupación de Protección Civil y el coordinador de los trabajadores, y otra el 5 de diciembre para ir avanzando en la recopilación de datos para el documento a elaborar.

Se han considerado, entre otros muchos, los siguientes aspectos a tener en cuenta:

Coordinación de labores entre Protección Civil y trabajadores del Ayuntamiento.

Se limpiarán las calles más importantes y transitadas, así como los accesos al Centro de Salud, Colegio, farmacia, Ayuntamiento, residencia, etc.

El Consistorio se coordinará con el Centro de Salud para atender emergencias y necesidades básicas de los ciudadanos, así como transporte estrictamente necesario.

Mantener informado al 112 para que sepan la situación de la zona y así que las solicitudes de ayuda vayan acordes con la realidad.

Clasificar las zonas de mayor riesgo en tres niveles para priorizar las actuaciones.

Fijar los puntos de almacenamiento de sal y la cantidad en cada uno de ellos.

Dotar de sal a las pedanías antes de las posibles nevadas.

Además, para ser más eficaces en el trabajo de desaparición de nieve, el Ayuntamiento ha adquirido a coste cero una máquina expendedora de sal, mediante gestiones de Protección Civil, que irá instalada en el coche de la Agrupación para ser más efectivos en esta labor.

Se indica por el grupo PSOE que se pueden sacar folletos informativos para los vecinos y que se pueda priorizar de otras maneras.

Se informa por la Alcaldía que es un avance de cómo se está elaborando el Plan y que se trasladará a Comisión informativa para que colaboréis y se elabore definitivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minuto del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,